

**REGLAMENTO
DEL CONCURSO
«Salewa guess&win»**

EMPRESA PROMOTORA

Este concurso (en adelante, el «Concurso») lo convoca:

Oberalp AG-SPA, con sede en Via Waltraud-Gebert-Deeg Str. 4 - Bolzano y con código fiscal / número de IVA 00122250210, (en adelante, «Oberalp» o el «Promotor»).

TIPO

Concurso de habilidades.

TERRITORIO

Territorio nacional italiano.

PERÍODO PROMOCIONAL

Será posible participar en el Concurso desde las 00:00:01 h del 13 de mayo de 2019 hasta las 10:00:01 h (a.m.) del 16 de junio de 2019 (en adelante, el «Período promocional»).

La adjudicación de premios por clasificación (en adelante, la «Clasificación final») se realizará antes del 19 de julio de 2019.

OBJETIVO DEL CONCURSO

Con el Concurso, Oberalp pretende promover el conocimiento de su marca «Salewa» (que ofrece productos para deportes de montaña) y de la web www.salewa.com (en adelante, la «Web de Salewa»).

Comprar un producto de la marca Salewa no es un requisito para participar en el Concurso.

DESTINATARIOS

Usuarios mayores de edad de la Web de Salewa.

TERRITORIO Y LEYES APLICABLES

Considerando que:

- a) la participación en el Concurso solo puede llevarse a cabo a través de la página web dedicada al mismo y accesible desde la Web de Salewa;
- b) Oberalp, en calidad de Promotor, es una empresa residente en Italia;

c) la Web de Salewa, así como los sistemas de recopilación y gestión de las participaciones en el Concurso, se encuentran en un centro de datos residente en Italia; el Concurso se llevará a cabo en su totalidad en Italia y, en este contexto territorial, se realizará la recopilación de las participaciones y todos los procedimientos para la asignación de los premios por niveles de clasificación.

Por lo tanto, la ley aplicable es exclusivamente la italiana.

PREMIOS SORTEADOS

A través de la Clasificación final se le asignará:

al 1.º clasificado: un premio a elegir entre:

a) estancia de una noche (habitación individual o doble para uso individual) en un hotel ubicado en Suldén (Trentino-Alto Adigio), con una categoría de no menos de 3 estrellas, que incluye desayuno y almuerzo, así como una actividad que consiste en una excursión en parapente (en tándem con un instructor habilitado), por un valor total de 450 € (IVA incluido), (en adelante, la «Estancia»). El premio consiste exclusivamente en la Estancia (con las comidas y la excursión indicadas anteriormente); por lo tanto, los traslados hasta el lugar de la Estancia (Suldén) y todo aquello que no esté expresamente indicado no forman parte del premio y se entiende que son gastos asumidos por el ganador;

o bien

b) productos de la marca Salewa (en adelante, el «Paquete de productos Salewa») por un valor total de 450 € (IVA incluido) y que consiste en una camiseta Salewa (40 €), una sudadera Salewa (100 €), un pantalón Salewa (80 €), un par de zapatillas Speed Hiking Salewa (170 €), una gorra Speed Cap Salewa (50 €) y una diadema Salewa (10 €).

Al 2.º clasificado: un premio que consiste en una mochila Salewa Ultra Train X-Alps 18L, con un precio de venta al público de 100 € (IVA incluido).

Al 3.º clasificado: un premio que consiste en una camiseta Salewa X-Alps Drirelease®, versión masculina o femenina según el ganador, con un precio de venta al público de 40 € (IVA incluido).

TOTAL DE PREMIOS

590 € (IVA incluido).

PUBLICIDAD DEL CONCURSO, MÉTODO DE PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PREMIOS

Durante el Período promocional, el Concurso se publicitará en la Web de Salewa, desde la que se podrá acceder al formulario de participación en línea (en adelante, el «Formulario de participación») con el que será posible:

1. indicar un pronóstico personal sobre qué atleta patrocinado por Salewa obtendrá el mejor puesto de los 5 inscritos en la competición deportiva internacional de parapente oficialmente conocida como «Redbull XAlps 2019» y que patrocina Salewa (con salida desde Salzburgo el 16 de junio de 2019, con trece etapas intermedias y con llegada al Principado de Mónaco);
2. indicar un pronóstico personal sobre cuál será el tiempo total (expresado en días, horas, minutos y segundos) que empleará el atleta Salewa seleccionado (de la manera descrita en el punto 1) para completar el itinerario entero de la Redbull XAlps 2019 (en adelante, el «Tiempo total indicado»);
3. confirmar el reconocimiento de este reglamento;
4. proporcionar los propios datos personales: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, número de teléfono, país de residencia (en adelante, los «Datos»).

A todos aquellos que completen y envíen el Formulario de participación durante el Período promocional se les denominará en adelante los «Usuarios registrados».

Respecto a la participación, se indica lo siguiente:

- cada participante tendrá derecho a completar el Formulario de participación solo una vez; el requisito de singularidad serán los datos de «nombre» + «apellidos» + «fecha de nacimiento», entendiéndose que la dirección de correo electrónico introducida no podrá asociarse posteriormente con los registros de otros sujetos;
- los datos introducidos en el Formulario de registro deben ser veraces y correctos;
- dado que la dirección de correo electrónico del Usuario registrado se usará para comunicar la posible obtención de un premio y para todas las comunicaciones correspondientes, cada participante del Concurso será responsable de la correcta introducción de este dato al cubrir el Formulario de participación;
- por tanto, para beneficiarse de cualquier premio obtenido, la dirección de correo electrónico antes mencionada deberá relacionarse con un buzón de correo electrónico operativo a nombre del Usuario registrado (es decir, accesible y capaz de recibir nuevos mensajes);
- los datos se tratarán de conformidad con el Reglamento UE 2016/679, del 27 de abril de 2016, y con el Decreto Legislativo n.º 196, del 30 de junio de 2003 (según lo integrado y modificado por el Decreto Legislativo n.º 101, del 10 de agosto de 2018), para los fines principales relacionados con

la gestión del Concurso. Para dicho tratamiento por parte del Promotor, en relación con las obligaciones legales y contractuales, no es necesario obtener el consentimiento de las partes interesadas;

- el hecho de no emitir un consentimiento adicional opcional y específico para el tratamiento con fines promocionales y de marketing no impedirá la participación en el Concurso;
- al participar en el Concurso, también se reconoce que cualquier indicación de datos (incluida la dirección de correo electrónico) de cualquier tercero distinto del propio participante, incluso si no son atribuibles a un sujeto existente, invalidará cualquier derecho derivado de la participación en el Concurso, incluida la eventual obtención del premio. Asimismo, si los datos introducidos fuesen atribuibles a un sujeto identificable existente distinto del propio participante, este último, en el momento de indicar dichos datos, otorga al Promotor la indemnización más amplia con respecto a cualquier disputa, reclamación, solicitud de compensación que pueda formular dicho tercero por recibir comunicaciones no solicitadas.

Tras el fin de la competición Redbull XAlps 2019:

- A. en primer lugar, seleccionaremos a todos los Usuarios registrados de la base de datos de participaciones que hayan indicado al atleta Salewa con la mejor posición al final de la Redbull XAlps 2019 (excluyendo así a aquellos que hayan indicado a uno de los otros cuatro atletas que hayan quedado por detrás);
- B. en segundo lugar, clasificaremos a los Usuarios registrados a los que se hace referencia en el apartado A en orden descendente, siguiendo como criterio la menor diferencia (desviación, en exceso o por defecto) entre el Tiempo total indicado y el que realmente haya empleado el atleta Salewa en la Redbull XAlps 2019.

Antes del 19 de julio de 2019, en presencia de un funcionario (responsable de la protección del consumidor y la fe pública en la CCIAA local competente) y poniendo a su disposición la clasificación mencionada en el apartado B, se concederán los premios de la siguiente manera:

los Usuarios registrados presentes en las tres primeras posiciones de la Clasificación final recibirán los premios respectivos según la posición. Los Usuarios registrados presentes desde la cuarta a la décima posición serán reservas.

En caso de que la clasificación de los Usuarios registrados presente posiciones de igual mérito entre las que otorgan el derecho a un premio, será un requisito para lograr una mejor posición haber completado el Formulario de participación antes que el Usuario registrado en igualdad de condiciones dado que, cuanto

más se acerque al inicio de la Redbull XAlps 2019, más información se podrá conocer (por ejemplo, forma física de un atleta Salewa específico, pronósticos del tiempo o mapa del viento que permite prever las condiciones preferidas o no de un atleta específico, actividades preliminares a la competición, etc.) que sirva de ayuda para realizar el pronóstico.

COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

El procedimiento de contacto que se describe a continuación se llevará a cabo una vez que se hayan otorgado los premios.

La comunicación se enviará por correo electrónico a las direcciones proporcionadas al completar el Formulario de participación.

Respecto al 1.^{er} clasificado, deberá responder a la antedicha comunicación, en los 10 días siguientes y siempre por correo electrónico, confirmando qué premio, entre las dos opciones disponibles, ha elegido.

En caso de que el ganador opte por la Estancia, seguirán otras comunicaciones para la entrega del premio, acordando la fecha de disfrute con el ganador (con la excepción del período del puente de agosto, Ferragosto), siempre que sea antes del 31 de octubre de 2019.

Si el ganador elige el Paquete de productos Salewa, debe indicar su talla, su número de pie y la dirección a la que deben enviarse los productos en los 180 días posteriores a la fecha de asignación.

Con respecto al segundo o tercer clasificado, este debe responder, en los 10 días siguientes y siempre por correo electrónico, indicando la dirección a la que se debe enviar el premio obtenido en los 180 días posteriores a la fecha de asignación.

Por el contrario, si no se recibe respuesta en los 10 días posteriores a la notificación de la adjudicación (prevalecerá la fecha de envío por correo electrónico), se perderá el derecho al premio correspondiente y se contactará a la primera persona de reserva, siguiendo el mismo procedimiento descrito anteriormente.

ACCESO AL REGLAMENTO

Este reglamento será publicado en la Web de Salewa.

RENUNCIA A LA RECLAMACIÓN

Oberalp renuncia al derecho de reclamación del impuesto de retención en la fuente de conformidad con el artículo 30 del Decreto Legislativo 600, del 29/9/73, en favor de los ganadores.

NOTAS FINALES

- Los premios, si no se reclaman ni se asignan, se donarán a:
Caritas Italiana - Organización no gubernamental (ONG) inscrita en el registro de organizaciones sin ánimo de lucro - Via Aurelia 796 - 00165 Roma - Código fiscal 80102590587.
- Como garantía de los premios, existe una garantía bancaria emitida en favor del Ministerio de Desarrollo Económico.
- Oberalp no tendrá ninguna responsabilidad en relación con el envío de comunicaciones relacionadas con la obtención de un premio que no sean recibidas por el destinatario si el buzón de correo electrónico no es capaz de recibir nuevos mensajes, la dirección proporcionada no existe o no resulta accesible por razones atribuibles al proveedor del servicio de correo electrónico utilizado por el destinatario de dicha comunicación, o si el mensaje se clasifica incorrectamente como correo no deseado.
- Oberalp tiene el derecho, para la protección de todos los participantes, de impedir el acceso al Concurso a las personas que intenten eludir o violar el sistema informático de control y gestión de las participaciones, además de reservarse el derecho de informar de tales intentos a las autoridades competentes.
- Oberalp no será responsable en caso de que no sea posible acceder a la Web de Salewa por motivos atribuibles al dispositivo (de escritorio o móvil) utilizado por el posible participante, al software instalado en el mismo, al proveedor de acceso a Internet, por causas de fuerza mayor o atribuibles a terceros.